

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2711/25.-

Ramallo, 21 de agosto de 2025.-

VISTO:

La necesidad de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad en la calle Castelli, entre Frondizi y Avenida Dusso, de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el estado de las calles de tierra constituye un aspecto esencial para la vida cotidiana de los vecinos, ya que de su mantenimiento depende el acceso a los servicios de salud, educación, seguridad y actividades comerciales;

Que la calle Castelli, en el tramo comprendido entre Frondizi y Avenida Dusso, presenta un marcado deterioro con baches y desniveles que dificultan la circulación de vehículos, ocasionan daños materiales y representan un riesgo para peatones, ciclistas y automovilistas;

Que la falta de mantenimiento favorece la acumulación de agua de lluvia, la formación de barro y el consecuente anegamiento, lo que limita seriamente la accesibilidad, en especial para adultos mayores, niños y personas con movilidad reducida;

Que en múltiples ocasiones vecinos de la zona han manifestado su preocupación y solicitado la intervención del Municipio para mejorar la transitabilidad de dicha arteria, sin que hasta la fecha se haya dado una respuesta satisfactoria;

Que resulta deber del Departamento Ejecutivo Municipal garantizar la conservación y el mantenimiento de las calles de tierra, disponiendo los recursos materiales y humanos necesarios para que las mismas reúnan condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad y salubridad;

Que la mejora de esta arteria no solo beneficiará directamente a los vecinos frentistas, sino también a todos aquellos que utilizan este tramo como vía de conexión hacia otros sectores de Villa Ramallo;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Área que ----- corresponda, proceda a realizar de manera urgente tareas de bacheo, nivelado y mantenimiento en la calle de tierra Castelli, entre Frondizi y Avenida Dusso, de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras Públicas, a la ----- Delegación de Villa Ramallo, a los medios de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE